

Resolución Ministerial

Lima, **31 MAYO 2019**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, establece la posibilidad de adquirir vehículos automotores para los Órganos del Servicio Exterior de la República (OSE) creados en los años fiscales 2017 y 2018, así como la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años;

Que, el referido numeral señala que la adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de la entidad, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente; pudiendo efectuarse solamente previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva; facultad que es indelegable;

Que, mediante Resolución Suprema N° 012-2018-RE, de 6 de febrero de 2018, se dispuso la reapertura de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda;

Que, mediante Memorándum (OPR) N° OPR00070/2019, de 29 de marzo de 2019; y Memorándum (OPP) N° OPP00579/2019, de 17 de abril de 2019, la Oficina de Programación y Presupuesto y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, informaron la existencia de recursos presupuestales para la adquisición de vehículos para uso oficial en los Órganos del Servicio Exterior, entre los cuales se encuentra el vehículo oficial a adquirir para la Embajada del Perú en Nueva Zelanda;

Que, a través del Memorándum (OGA) N° OGA01277/2019, de 26 de abril de 2019, la Oficina General de Administración remitió el informe con la justificación para la adquisición y renovación de doce vehículos para uso oficial en los Órganos del Servicio Exterior, entre los cuales se encuentra el vehículo oficial a adquirir para la Embajada del Perú en Nueva Zelanda;

Que, mediante Hoja de Trámite (SGG) N° 1045/2019, de 30 de abril de 2019, la Secretaría General instruyó continuar el trámite para aprobación de la adquisición de vehículos para uso oficial de los Órganos del Servicio Exterior;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración, los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asuntos Legales;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la adquisición de un (1) vehículo para uso oficial de la Embajada del Perú en Nueva Zelanda.

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese,


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

